

DECRETO N°

3083

TEMUCO,

07 AGO. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba el Programa Empieza Joven para el año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Chile Crece Contigo, cuyo objetivo es dar a conocer a la Población la Oferta Programática que ofrece el sistema de protección a la Infancia, a través del traslado territorial de las prestaciones y redes del programa Chile Crece Contigo a tres sectores de la comuna de Temuco., durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año.

**DECRETO:**

1. Iníciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa Chile Crece Contigo por el Decreto Alcaldicio 219 de fecha 17 de enero del 2014, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

- 1.- Apruébese la Siguiete Actividad.

Nombre de la Actividad	Nosotros Proponemos.
A quienes va dirigido	Niños y Niñas de entre 0 a 4 años de diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, con la finalidad de llevar las prestaciones de Chile Crece Contigo al Barrio, buscando favorecer la participación de la población en actividades que impacten en el desarrollo de los sus Niños y Niñas, a través de espacios lúdicos de Aprendizaje.
Objetivo General de la Actividad	Dar a Conocer a la Población la Oferta programática que ofrece el sistema de Protección a la Infancia, a través del traslado territorial de las prestaciones y redes del Programa Chile Crece Contigo a los sectores de la Comuna de Temuco.
Fecha de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Pedro de Valdivia 20 de Agosto desde las 11:00 a las 13:00 hrs</li> <li>• Sector Amanecer 03 de Septiembre desde las 11:00 a las 13:00 hrs</li> <li>• Sector Labranza 24 de Septiembre desde las 11:00 a las 13:00 hrs</li> </ul>
Cobertura estimada	900 Niños de 0 a 4 años de edad los que serán distribuidos de la siguiente Manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Pedro de Valdivia : 300 Niños</li> <li>• Sector Amanecer : 300 niños</li> <li>• Sector Labranza: 300 niños.</li> </ul>

**Gasto programado**

TOTAL \$ 3.800.000, los que serán distribuidos en tres eventos a los que se presupuesta cancelar Aproximadamente \$ 1.260.000 por cada unos.

**Sector Pedro de Valdivia :**

**A.-Juegos Inflables : \$ 255.000**

- 1 castillo con Resbalin 5m x4m x 3m. \$ 90.000
- 1 Cama Elástica de las siguientes dimensiones 3,5 y 4,2 mts de Diámetro con Red de Seguridad \$75.000
- 1 Multijuego con 2 resbalines de 7 x 6, 1 piscina pequeña de pelotas.\$ 90.000

**B.- Colaciones Saludables: \$ 120.000 Aprox ( incluye bolsas Impresas)**

- 1 Manzana o Naranja
- 1 Barra de Cereal de Marca Reconocida
- 1 Caja de leche Individual de Marca Reconocida.

Todo esto debe ser entregado en bolsas transparentes con logo del Programa Chile Crece Contigo.

**C.- Amplificación: \$ 420.000**

- Mesa de 12 o más canales
- 4 cajas aéreas 300 watts con pedestal
- 3 Micrófonos Profesionales con Cables
- 1 Micrófono Inalámbrico
- 4 Pedestales Micrófonos
- 1 Notebook
- 1 Sonidista Profesional.
- 1 animador
- 

El evento deberá contar con a lo menos

- 3 personajes infantiles \$ 90.000
- Maquina de Burbujas \$ 50.000
- 3 Pinta Caritas \$ 45.000
- 1 Payaso entrega Globos \$ 35.000
- Y Concursos, baile entretenido etc.

1500 Globos color impresos con Logo Chile Crece Contigo \$ 40.000

**Sector Amanecer:**

**A.-Juegos Inflables : \$ 255.000**

- 1 castillo con Resbalin 5m x4m x 3m. \$ 90.000
- 1 Cama Elástica de las siguientes dimensiones 3,5 y 4,2 mts de Diámetro con Red de Seguridad \$ 75.000
- 1 Multijuego con 2 resbalines de 7 x 6, 1 piscina pequeña de pelotas \$ 90.000

**B.- Colaciones Saludables: \$ 120.000**

- 1 Manzana o Naranja
- 1 Barra de Cereal de Marca Reconocida
- 1 Caja de leche Individual de Marca Reconocida.

Todo esto debe ser entregado en bolsas transparentes con logo del Programa Chile Crece Contigo.

**C.- Amplificación: \$ 420.000**

- Mesa de 12 o más canales
- 4 cajas aéreas 300 watts con pedestal
- 3 Micrófonos Profesionales con Cables
- 1 Micrófono Inalámbrico
- 4 Pedestales Micrófonos
- 1 Notebook
- 1 Sonidista Profesional.
- 1 Animador

El evento deberá contar con a lo menos

- 3 personajes infantiles \$ 90.000
- Maquina de Burbujas \$ 50.000
- 3 Pinta Caritas \$ 45.000
- 1 Payaso entrega Globos \$ 35.000
- Y Concursos, baile entretenido etc.

1500 Globos color Impresos con Logo Chile Crece Contigo \$ 40.000

**Sector Labranza :**

**A.-Juegos Inflables : \$ 255.000**

- 1 castillo con Resbalin 5m x4m x 3m. \$ 90.000
- 1 Cama Elástica de las siguientes dimensiones 3,5 y 4,2 mts de Diámetro con Red de Seguridad \$ 75.000
- 1 Multijuego con 2 resbalines de 7 x 6, 1 piscina pequeña de pelotas. \$ 90.000

**B.- Colaciones Saludables: \$ 120.000**

- 1 Manzana o Naranja
- 1 Barra de Cereal de Marca Reconocida
- 1 Caja de leche Individual de Marca Reconocida.

Todo esto debe ser entregado en bolsas transparentes con logo del Programa Chile Crece Contigo.

**C.- Amplificación: \$ 420.000**

- Mesa de 12 o más canales
- 4 cajas aéreas 300 watts con pedestal
- 3 Micrófonos Profesionales con Cables
- 1 Micrófono Inalámbrico
- 4 Pedestales Micrófonos
- 1 Notebook
- 1 Sonidista Profesional.
- 1 Animador

El evento deberá contar con a lo menos

- 3 personajes infantiles \$ 90.000
- Maquina de Burbujas \$ 50.000
- 3 Pinta Caritas \$ 45.000
- 1 Payaso entrega Globos \$ 35.000
- Y Concursos, baile entretenido etc.

**Precio total por evento SIN IVA \$ \$ 1055.000**

**IVA INCLUIDO \$ 1.055.000 + 19%= 1.255.450**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.800.000.- al centro de costos 140601 Chile Crece Contigo, Ítem 22.08.011.004 eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

SM/DI/AC/MCC/IC/JR/CHG/CPG



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.